

3220-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintidos minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

Por auto n.º 2923-DRPP-2021, de las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral indicó al partido Frente Amplio, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de San Isidro, provincia Heredia, celebrada de manera virtual en fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, así como las inconsistencias detectadas en la misma, razón por la cual se informó que, “(...) *No procede acreditar en este acto a Aarón Poveda López, cédula de identidad n.º 800900492, como secretario suplente y delegado territorial propietario, por cuanto fue nombrado en ausencia en la asamblea que nos ocupa y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación.*”.

Posteriormente, en fecha treinta de agosto del año en curso, se presenta en Oficina Regional de Heredia del Tribunal Supremo de Elecciones, carta de aceptación a nombramientos efectuados en ausencia en cualquier puesto de Aarón Poveda López, cédula de identidad n.º 800900492.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Frente Amplio queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**Provincia Heredia
Cantón San Isidro**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113840266	FABIAN CHACON CARRILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114210874	ADRIANA CRISTINA OVIEDO ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
401680668	EDGAR GARCIA PORRAS	TESORERO PROPIETARIO
401880767	MARTA DIANA GARCIA PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
800900492	AARON POVEDA LÓPEZ	SECRETARIO SUPLENTE

110950370 REBECA VAGLIO AGUILAR TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115230167	LUIS FERNANDO OVIEDO HERNANDEZ	PROPIETARIO
113620767	ADRIANA ARIAS QUESADA	SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800900492	AARON POVEDA LÓPEZ	PROPIETARIO
401680668	EDGAR GARCIA PORRAS	PROPIETARIO
114210874	ADRIANA CRISTINA OVIEDO ZUÑIGA	PROPIETARIO
113840266	FABIAN CHACON CARRILLO	PROPIETARIO
110950370	REBECA VAGLIO AGUILAR	PROPIETARIO
203870821	MARIA DE LOS ANGELES ARAYA GONZALEZ	SUPLENTE
402580943	LUIS DIEGO CHAVARRIA CHACON	SUPLENTE
401880767	MARTA DIANA GARCIA PORRAS	SUPLENTE
115870856	ROY ALBERTO HERNANDEZ VALERIO	SUPLENTE
401700152	REBECA ANDREA CHACON CALVO	SUPLENTE

Observación: La estructura del partido Frente Amplio se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, en concordancia con el ordinal cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento supra citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/vcm/dap

C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio

Ref n.º 18162, 17393-2021